Bogotá D.C., 11 de Mayo de 2026

PARA: Ada Constanza Castiblanco Suarez

Direcciòn Medica (E)

DE: Daniel Felipe Salazar Mojica

Coordinador de contratación

REFERENCIA: Designación de supervisión y el apoyo a la supervisión del contrato CS-AS-003-2026

De manera atenta, me permito comunicarles que han sido designados a partir de la fecha para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato de la referencia.

NÚMERO DEL CONTRATO:	CS-AS-003-2026
CONTRATISTA:	CLÍNICA DEL OCCIDENTE
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	860090566
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS Y SUBESPECIALIZADOS EN EL ÁMBITO HOSPITALARIO Y AMBULATORIO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LA POBLACIÓN AFILIADA A CAPITAL SALUD EPS-S DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO (MOVILIDAD), INCLUIDOS MEDICAMENTOS E INSUMOS PBS Y NO PBS OFERTADOS POR LA IPS.
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (6) Meses
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($3.600.000.000)

SUPERVISOR (A):	Ada Constanza Castiblanco Suarez
CARGO:	Direcciòn Medica (E)
OTROS SUPERVISORES:	DIRECCIÓN DE OPERACIONES SUBDIRECCIÓN DE LA SUCURSAL BOGOTÁ

En virtud de lo anterior y en su calidad de supervisor, deberá atender las obligaciones establecidas tanto en el Contrato de referencia como aquellas contenidas en el capítulo quinto (5) del Manual de contratación y Supervisión de la Entidad.

Es de indicar que la Supervisión y/o apoyo a la supervisión se considera dentro de las obligaciones laborales, por tanto, cualquier cambio o novedad deberá informarlo al (la) jefe Directo, el Director (a) del área, a la Dirección Jurídica o a la Gerencia General.

El contrato, documentos precontractuales y sus anexos podrá consultarlos en la coordinación de contratación previa solicitud.

Atentamente

Daniel Felipe Salazar Mojica

Coordinador de contratación

11/05/2026